



10

**ACUERDO No 006
(FEBRERO 9 DE 2004)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO
SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA
MUNICIPAL DE BELLO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

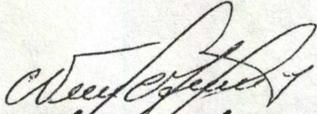
En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementase el salario de los empleados públicos de la Personería Municipal de Bello en un 6.49% mensual, para la presente vigencia fiscal, con retroactividad al 1 de enero de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2004.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

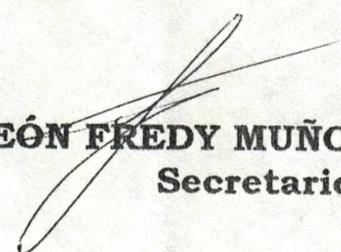


2 11

POST-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas distintas y en cada uno de ellas fue aprobado.


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy, 10 de febrero de 2004.


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 10 de Febrero de 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 13 de Febrero de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 006 por medio del cual,

Se establece el incremento salarial de los empleados de la Personería Municipal de Bello.

LA ALCALDESA

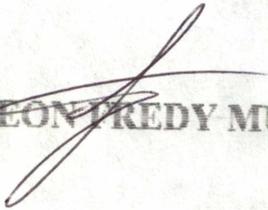


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 045 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDDY MUÑOZ LOPERA